



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL A PLAZOS ACORTADOS

IPEJAL-DGA-CA-LPL-017/2022

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL IPEJAL 2022"

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:08 (diez) horas con (ocho) minutos horas del día 22 (veintidós) de febrero de 2022 (dos mil veintidós)**, con fundamento en los artículos 62 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 63, 64, 65 y 66 de su Reglamento, se procedió a realizar el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité IPEJAL-DGA-CA-LPL-017/2022 **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL IPEJAL 2022"**, ante la presencia, Ana Luisa Durán López, en su carácter de Abogada del Órgano Interno de Control del Organismo, Arianna Catalina Foullon Juarez, auxiliar de compras, de Dirección de Servicios Generales (Área Requirente), Oscar Alejandro Castro Peña, en su carácter de Director de Adquisiciones.

Se hace constar que no se recibió ninguna pregunta en la Unidad Centralizada de Compras del Organismo, en tiempo y forma conforme a los requisitos estipulados en el numeral 5 de las bases de la licitación que nos ocupa.

Por otra parte, se hace constar que se contó con la asistencia del siguiente interesado:

No.	Interesado	Representante
1	ECO BUSINESS, S.A. DE C.V.	SILVIA MARGARITA VELAZQUEZ PLASCENCIA

Sirviendo de fundamento el artículo 62 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en estos momentos se realiza la siguiente modificación a las bases:

DICE:

1. OBJETO.

La contratación del servicio de 40 (cuarenta) elementos, así como el suministro de los insumos necesarios para efecto de otorgar el servicio especializado de limpieza y asepsia para diversos inmuebles propiedad del **"IPEJAL"**, con la finalidad de mantener en óptimas condiciones las instalaciones del Instituto, y con ello otorgar un servicio de calidad tanto para sus empleados como para los derechohabientes que acuden a sus instalaciones.

DEBE DECIR:

1. OBJETO.

[Handwritten signatures in blue ink]



1. OBJETO.

La contratación del servicio de **44 (cuarenta y cuatro)** elementos, así como el suministro de los insumos necesarios para efecto de otorgar el servicio especializado de limpieza y asepsia para diversos inmuebles propiedad del "IPEJAL", con la finalidad de mantener en óptimas condiciones las instalaciones del Instituto, y con ello otorgar un servicio de calidad tanto para sus empleados como para los derechohabientes que acuden a sus instalaciones.

Así mismo y a petición de la Dirección de Servicios Generales, en su carácter de área requirente, se modifica el anexo 1 "Especificaciones" de las bases, **para eliminar del mismo las características que a continuación se detallan**, sirviendo de fundamento para tal efecto el artículo 62 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1.A. RELACIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS QUE DEBERA PROPORCIONAR EL PROVEEDOR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LISTA DE PRODUCTOS A UTILIZAR"

Deberá presentar dentro de su propuesta técnica las fichas técnicas de los productos siguientes:

1. Detergente en polvo uso general.
2. Aromatizante - Líquido concentrado para crear un ambiente agradable y fresco.
3. Desincrustante de baños.
4. Limpiador/protector líquido degradable para lavar cristales y espejos multiusos.
5. Desincrustante de sarro.
6. Limpiador germicida.
7. Desinfectante líquido germicida deodorizante que elimine como mínimo 99.9% de actividad microbiana en un periodo máximo de 5 minutos, en una concentración máxima de 250 mg/l, debe contener un mínimo de 1.6% de akyl dimetyl benzyl (60% C14, 30% C16, 5% C12, 5% C18) como ingrediente activo y una solución lista para ser usada con una concentración de 1.5% de H2O2 y 0.0015% de iones de plata, misma que deberá contar con Patente.
8. Limpiador/protector en aerosol, para limpieza de todas las superficies cromadas tales como: llaves, chapas, tuberías, etc.
9. Limpiador líquido desengrasante para eliminar la grasa acumulada en pisos, paredes y toda clase de superficie lavable.
10. Desinfectante líquido germicida y deodorizante para pisos, lavabos, tarjas, paredes, para liberar de gérmenes toda superficie lavable, así como la desinfección de estas.

Para las áreas de comedores o cocinas, se requerirá, adicionalmente, lo siguiente:

1. Abrillantador líquido limpiador/protector. Para limpieza de todas las superficies cromadas como son: patas de mesas, llaves, chapas, etc.
2. Producto limpiador líquido desengrasante para eliminar las grasas acumuladas en pisos, paredes, cubiertas y toda clase de superficies lavables, biodegradables.

TODOS LOS PRODUCTOS DEBEN DE IR DEBIDAMENTE ETIQUETADOS Y CON LA RESPECTIVA FICHA TECNICA

2

11

11

a



De igual manera, además del etiquetado que se solicita, los proveedores interesados deberán entregar **las fichas técnicas de los materiales de limpieza en su proposición técnica**

Todos estos productos deberán de cumplir con las normas oficiales correspondientes.

LOS PRODUCTOS DEBEN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS ECOLÓGICAS:

- **Biodegradabilidad**
- **Productos químicos (desengrasantes)** sin riesgos asociados a la salud, ni condiciones de inflamabilidad y reactividad.
- **Productos orgánicos de uso en oficinas** (contra plagas nocivas) elaborados a base de extractos naturales (sin dejar residuos y sin generar reacciones defensivas de las plagas).
- **Jabones o detergentes** sin contenido de sosa cáustica.

UTENSILIOS: Se describen de manera enunciativa no siendo estos artículos limitantes en cuanto a la calidad en la prestación del servicio.

franela, trapeador de hilo, escoba plástico/mijo, guantes látex, fibra verde, fibra negra, jaladores para piso y para vidrio,	bolsa negra o transparente diferentes medidas, recogedor, mop, repuesto para mop, escobillón para baño, cepillo para vidrio, cubeta,	atomizador, lijas, piedra pomex, destapacaño para wc, cepillo cerdas plásticas para piso,	botas de hule, esponja, espátula, jerga,
--	---	--	---

1.B. MÉTODOS BÁSICOS QUE DEBERÁ OBSERVAR Y CUMPLIR EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

Diversas Areas IPEJAL: Sacudir, barrer, trapear, lavado de sanitarios, limpieza de vidrios (interna y externa), pulido y encerado de pisos, limpieza de azoteas, sub-sótano, pisos, muros y rejillas de aire, recolección y amarre de artículos reutilizables (cartón, metal, plástico, etc.), y recolección de basura.

Áreas de Consulta: Sacudir, barrer, trapear, lavado de sanitarios, limpieza de vidrios (interna y externa), pulido y encerado de pisos, limpieza de azoteas, pisos, muros y rejillas de aire, recolección de basura.

1.C. ACTIVIDADES

En todas las actividades, es responsabilidad de la empresa proporcionar a su personal el equipo de seguridad e higiene para dicha actividad y verificar su uso constante y adecuado

Los responsables de los servicios generales de las Unidades Médicas o el área que realice actividades afines, podrán solicitar las siguientes actividades:

Lavado de equipo de laboratorio
Lavado cristales exteriores diariamente
Barrido de jardines y banquetas
Limpieza de exteriores
Pepenado y barrido de patios
Barrido de azoteas
Limpieza de quirófano

(Handwritten signatures)



Con la finalidad de aprovechar en forma óptima el servicio de limpieza, EL ORGANISMO se reserva el derecho de aumentar, disminuir y redistribuir al personal, accesorios, aditamentos y los materiales e insumos en los inmuebles que la operación lo requiera según las cargas de trabajo, las necesidades del servicio y requerimientos adicionales, así como eventos especiales.

Derivado de las necesidades de operación, caso fortuito o fuerza mayor EL ORGANISMO puede realizar el cierre de operación en alguna área destinada a la prestación del servicio y/o la apertura de nuevas áreas, pudiendo incrementar la cantidad de material e insumos a entregar durante la ejecución del contrato, previa notificación al proveedor que resulte adjudicado.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO METODOLOGÍA.

El proveedor que resulte adjudicado realizará la ejecución de la limpieza, tomando en consideración las funciones específicas y los aspectos metodológicos que determine cada una de las UNIMEF, Unidades Administrativas y Diversas Áreas del IPEJAL

ACTIVIDADES QUE DEBERA REALIZAR EL PERSONAL ENCARGADO DE LAS LABORES DE LIMPIEZA.

Áreas Administrativas: Sacudir, barrer, trapear, lavado de sanitarios, limpieza de vidrios (interna y externa), pulido y encerado de pisos, limpieza de azoteas, sub-sótano, pisos, muros y rejillas de aire, recolección y amarre de artículos reutilizables (cartón, metal, plástico, etc.), y recolección de basura.

Áreas de Consulta: Sacudir, barrer, trapear, lavado de sanitarios, limpieza de vidrios (interna y externa), pulido y encerado de pisos, limpieza de azoteas, pisos, muros y rejillas de aire, recolección de basura.

Reposición y colocación de bolsas negras o transparentes para basura en sus diversas modalidades y/o tipos.

DE LA GESTIÓN DE CALIDAD DE LOS LICITANTES.

El licitante para la prestación del servicio podrá cumplir con el ISO 10002:2018, para lo cual deberá presentar copia simple del documento a nombre de la empresa participante que acredite el cumplimiento o su inclusión.

FLOTILLA DE VEHÍCULOS PARA EL TRASLADO DE INSUMOS E UTENCILIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El licitante deberá contar con al menos el siguiente equipo de transporte para el suministro de los insumos en cada una de las Unidades de Salud Solicitadas en estas partidas:

Descripción del Equipo	Cantidad Mínima requerida
Camioneta pick up (caja o redilas) Para transporte de materiales	4
Vehículos utilitario para las labores de supervisión	6

Se precisa que el presente proceso licitatorio esta regulado bajo las reglas señaladas en las "Normas complementarias referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de Servidores Públicos y al sistema de manifiestos de vínculos, relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión" emitidas por la Contraloría del Estado de Jalisco y Publicadas el 27 de enero de 2018 en el periódico oficial El Estado de Jalisco.



Por otro lado, serán sujetos de Responsabilidad Administrativa y penal, los **LICITANTES**, los **PARTICULARES** y los **SERVIDORES PÚBLICOS** que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, que incurran en cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 70, 72, 73 o cualquier otra de las referidas en los Capítulos III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las que competan en materia penal, le serán aplicadas las sanciones señaladas en los artículos 75, 78 y 81 del mismo ordenamiento, en los términos del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

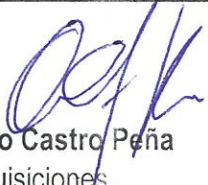
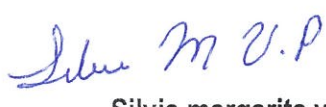
Se da por terminado el acto de junta de aclaraciones siendo las **10:11 (diez) horas con (once) minutos**, firmando la presente acta los que intervinieron y quisieron hacerlo.

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL>

Asistentes	
 Oscar Alejandro Castro Peña Director de Adquisiciones.	 Ana Luisa Durán López Abogada del Órgano Interno de Control del IPEJAL
 Arianna Catalina Foullon Juarez Auxiliar de compras (Area Requiriente)	 Silvia margarita velazquez plascencia En representación de ECO BUSINESS, S.A. DE C.V.

